



JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



ACTA 125

PRESIDE EL SEÑOR EDIL:

ROBERTO GODOY
Presidente

Sesión extraordinaria de fecha 28 de enero de 2014.

ACTA 125

En la ciudad de Fray Bentos, a los veintiocho días del mes de enero del año 2014 y siendo la hora 21:00, celebra reunión extraordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

“La Junta Departamental de Río Negro, se reúne el día **martes 28 de enero de 2014**, a la **hora 21:00**, en sesión extraordinaria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- **Tribunal de Cuentas.** Dictamen sobre establecimiento de un Régimen Permanente para suscribir convenios de facilidades de pago de todos los tributos, precios, servicios y demás recursos de carácter departamental.

Fray Bentos, 27 de enero de 2014

LA SECRETARIA”

ASISTENCIA

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Pablo Delgrosso, Sandra Dodera, Hugo Amaral, Nancy Paraduja, Edén Picart, Élica Santisteban, Berta Fernández, Fernando Quintana, Daniel Villalba, Alberto Rivero, Gladys Fernández, Luis Massey, Carlos Nobelasco, Bettina Caraballo, Raúl Bodeant, Édison Krasovski y Humberto Brun.

SUPLENTE: María Rosa Cáceres (c).

Faltan: CON LICENCIA: José Luis Almirón y Miguel Porro.

CON AVISO: Nelson Márquez, Marcelo Casaretto, Horacio Prieto, Roberto Bizozza, Marcelo Cabral, María José Olivera, Gabriel Galland, Alejandro Castromán y Daniel Porro.

SIN AVISO: Francisco Faig, Jorge Burgos, Isidro Medina y Duilio Pinazo.

Secretaría: Rosanna Ojeda (Secretaria Interina) y Sonia Cabrera (Adm. I).

Taquígrafas: Daiana Valli, Mónica Grasso y Lucía Pereyra.

SEÑOR PRESIDENTE. Buenas tardes a todos.

Estando en hora y en número damos comienzo a la sesión extraordinaria del día de la fecha.

Pasamos al:

Orden del Día

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SEÑOR FERNANDO QUINTANA. Gracias señor Presidente.

Para mocionar que la Junta se dé por enterada del dictamen del Tribunal de Cuentas y lo remita al Ejecutivo Comunal para que se proceda a la promulgación del decreto definitivo.

SEÑOR PRESIDENTE. Ponemos a consideración de los señores Ediles lo solicitado por el señor Edil Quintana.

(Se vota)

Afirmativa. 19.

En consecuencia,

Decreto 242/014

VISTO: El oficio 330 de fecha 22 de octubre de 2013, remitido por el Ejecutivo Comunal por el que se propone el establecimiento de un Régimen de facilidades de pago de carácter permanente para la regularización de adeudos con la Intendencia de Río Negro de todos los tributos, precios, servicios y demás recursos de carácter departamental;

CONSIDERANDO: Que el Tribunal de Cuentas en su resolución de fecha quince de enero de 2014 no formula observaciones;

ATENTO: A lo expresado y de conformidad con lo establecido en el Artículo 273 numeral 1º de la Constitución; 19 numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515; y en la Ordenanza 62 del Tribunal de Cuentas;

La Junta Departamental de Río Negro DECRETA:

Artículo 1º) Apruébase la resolución del Tribunal de Cuentas de fecha quince de enero de 2014.

Artículo 2º) Sanciónase el establecimiento del Régimen Permanente referido en el Visto del presente decreto, aprobado en principio por Decreto 233/013, de fecha 13 de diciembre de 2013, de la Junta Departamental de Río Negro.

Artículo 3º) Pase a la Intendencia de Río Negro para su promulgación y a los demás efectos legales que puedan corresponder.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SEÑOR FERNANDO QUINTANA. Gracias señor Presidente.

Para mocionar que se dé trámite a todo lo resuelto en la tarde de hoy sin la previa aprobación del acta.

SEÑOR PRESIDENTE. Ponemos a consideración de los señores Ediles la moción planteada por el señor Edil Quintana.


(Se vota)

Afirmativa. 19.

No habiendo más asuntos que tratar finaliza la sesión.

(Se procede siendo la hora 21:05’)

000-000-000


Rosanna Ojeda
Secretaria Interina


Roberto Godoy
Presidente

